



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 47, fecha: lunes, 09 de Marzo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

PERÍODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LAS BASES DE ACTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVA TÉCNICA Y PROPOSICIÓN JURÍDICO-ECONÓMICA DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN 1 Y 2, DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE QUER

596

Mediante acuerdo plenario de 17 de febrero de 2020, se aprobaron inicialmente las Bases de Actuación para la selección de alternativa técnica y proposición jurídico-económica de las Unidades de Actuación 1 y 2, del suelo urbano no consolidado del Plan de Ordenación Municipal de Quer.

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, con el régimen especial de publicaciones previsto en el Art 86.3 del Decreto 29/2011, de 19/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se expone al público el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla la Mancha.

Durante el periodo de exposición al público se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones las cuales serán resultas por el Pleno. En el caso de que transcurra dicho periodo no se presentaran alegaciones, dicho acuerdo, hasta entonces



provisional, se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

En Quer, a 3 de marzo de 2020. Fdo.: El Alcalde, José Miguel Benítez Moreno